



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2021.**

En virtud de las medidas establecidas en la Jornada de Sana Distancia decretadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, por lo que, siendo las 12:00 horas del día 04 de agosto de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado por única ocasión la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el Ing. Rafael de la Vega Núñez, Subdirector de Operaciones y Servicios; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Saís Ruíz Reyes, Gerente de Presupuesto; el Lic. Pedro Barajas Estrada, Encargado de la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios; el Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno, Jefe de Área de Sociedades; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y la Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto a la propuesta de la clasificación como parcialmente confidencial del Contrato NLD0062-3426 o NLD0062-1857, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección Técnica y de Consultoría y esta a su vez por medio de la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios y, en su caso, aprobación de las versiones públicas que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500019121.
3. Análisis y Resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Subdirección de Administración, Subdirección de Operaciones y Servicios y la Gerencia de Gestión Operativa, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500019721.
4. Análisis y Resolución respecto a la propuesta de la clasificación como reserva total, solicitada por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, que corresponde a los expedientes PAIL 01-ASA-/20, PAIL 09-ASA/20, PAIL 04-ASA/21, PAIL 19-ASA-/20 y PAIL 23-ASA-/20, por ser documentación que forma parte de las constancias relativas a diversos laborales interpuestos en contra del Organismo tramitado ante la Junta Especial 3bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, lo anterior para atender la solicitud de al acceso a la información número de folio 0908500020820.
5. Análisis y Resolución de propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
6. Acuerdos.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL CONTRATO NLD0062-3426 O NLD0062-1857, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA Y ÉSTA A SU VEZ POR MEDIO DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500019121.

En uso de la palabra, la Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención se presenta el contrato solicitado por el particular en versión pública para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500019121, se presenta el resolutivo CT-049-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial del contrato NLD0062-3426 O NLD0062-1857 suscrito con el arrendatario Félix Quiñones Joaquín, y aprueba la versión pública de la que se eliminó los datos personales consistentes en: domicilio, y RFC de persona física, en términos de la parte considerativa de la presente resolución por lo que al ser información confidencial relativa a datos personales, cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública de este Organismo ni en la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y LA GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500019721.**

En uso de la palabra, la Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500019721, se presenta el resolutivo CT-050-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la inexistencia de la información requerida por el solicitante del folio 0908500019721, referente a la solicitud del particular para conocer *"Favor de indicar la relación de la compra de todos los medicamentos adquiridos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el periodo de junio 2021"*, lo anterior en los términos de lo señalado en los capítulos de antecedentes y considerandos de la resolución adjunta.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO RESERVA TOTAL, SOLICITADA POR LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, QUE CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES PAIL 01-ASA-/20, PAIL 09-ASA/20, PAIL 04-ASA/21, PAIL 19-ASA-/20 Y PAIL 23-ASA-/20, POR SER DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS A DIVERSOS LABORALES INTERPUESTOS EN CONTRA DEL ORGANISMO TRAMITADO**





**ANTE LA JUNTA ESPECIAL 3BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LO ANTERIOR PARA ATENDER LA SOLICITUD DE AL ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO DE FOLIO 0908500020820.**

En uso de la palabra, la Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención a la solicitud de folio 0908500020820, se presenta el resolutivo CT-051-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Primero de los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas confirme la clasificación como totalmente reservada de los expedientes PAIL 01-ASA-/20, PAIL 09-ASA/20, PAIL 04-ASA/21, PAIL 19-ASA-/20 Y PAIL 23-ASA-/20, por ser documentación que forma parte de las constancias relativas a diversos laborales interpuestos en contra del Organismo, tramitada ante la Junta 3 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, actualmente en etapa de instrucción por un periodo de 5 años o hasta en tanto cause estado el procedimiento aludido, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la palabra, la Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención de los contratos y facturas que se presentan en versión pública para el cumplimiento de obligaciones en transparencia, se presenta el resolutivo CT-052-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III, y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, fracción III, y 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I y II, y Cuadragésimo en los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de 37 contratos y 877 facturas, mismas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de este documento y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Gestión Operativa, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y Administraciones Aeroportuarias de Campeche y Poza Rica, de los cuales se eliminó información confidencial consistente en datos personales, datos fiscales, y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución





por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**6. ACUERDOS.**

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica del Comité por única ocasión, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-04082021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500019121, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500019121	CT-049-2021	<p><b>ÚNICO.-</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> del contrato NLD0062-3426 O NLD0062-1857 suscrito con el arrendatario Félix Quiñones Joaquín, y aprueba las versiones públicas de las que se eliminó los datos personales consistentes en: domicilio, y RFC de persona física, en términos de la parte considerativa de la presente resolución por lo que al ser información confidencial relativa a datos personales, cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública de este organismo ni en la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>





**ACUERDO CT-EXT-04082021-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500019721, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500019721	CT-050-2021	<p><b>ÚNICO.-</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la <b>INEXISTENCIA</b> de la información requerida por el solicitante del folio 0908500019721, referente a la solicitud del particular para conocer "Favor de indicar la relación de la compra de todos los medicamentos adquiridos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el periodo de junio 2021", lo anterior en los términos de lo señalado en los capítulos de antecedentes y considerandos de la resolución adjunta.</p>

**ACUERDO CT-EXT-04082021-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500020821, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500020820	CT-051-2021	<p><b>ÚNICO.-</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>TOTALMENTE RESERVADA</b> de los expedientes PAIL 01-ASA-/20, PAIL 09-ASA/20, PAIL 04-ASA/21, PAIL 19-ASA-/20 Y PAIL 23-ASA-/20, por ser documentación que forma parte de las constancias relativas a diversos laborales interpuestos en</p>



	<p>contra del organismo, tramitada ante la junta 3BIS de la Federal de Conciliación y Arbitraje, actualmente en etapa de instrucción por un periodo de 5 años o hasta en tanto cause estado el procedimiento aludido, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución.</p>
--	--

**ACUERDO CT-EXT-04082021-04**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial de diversos contratos y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

	<p>Número de resolución del Comité de Transparencia</p>	<p>Sentido de la resolución</p>
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-052-2021</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III, y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, fracción III, y 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I y II, y Cuadragésimo en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> y aprueba las versiones públicas de 37 contratos, y 877 facturas, mismas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de este documento y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Gestión Operativa, la Supervisión Regional de Licitaciones de Combustibles y Administraciones Aeroportuarias de Campeche y Poza Rica, de los cuales se eliminó información confidencial consistente a datos personales, datos fiscales, y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas en cuestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>





No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos.

Por último, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la palabra al C. Joel Manríquez Novelo, quien expresó que, aprovechando que se encuentran presentes los miembros del Comité, así como, las áreas que habitualmente envían gran cantidad de versiones públicas; con la finalidad de agilizar la elaboración, gestión y aprobación de las versiones públicas, en la siguiente sesión les propondrá tanto un calendario de sesiones para que todas las áreas tengan conocimiento cuáles serán las sesiones en que puedan subir sus versiones públicas y, una guía rápida de elaboración de versiones públicas que se pondrá a su consideración.

No habiendo más comentarios, se dio por terminada la sesión, a las 12:30 horas, del día 04 de agosto de 2021.

**FIRMAS**

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y  
**Presidente del Comité**

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Propietario**

**Lic. Melani Rivera Yáñez**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia  
**(Por única ocasión)**

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





**INVITADOS**

**Ing. Rafael de la Vega Núñez**  
Subdirector de Operaciones y Servicios

**Lic. Horacio Ávila Balbuena**  
Gerente de Sociedades

**C. Saís Ruiz Reyes**  
Gerente de Presupuesto

**Lic. Pedro Barajas Estrada**  
Encargado de la Gerencia de Promoción y  
Administración de Activos Inmobiliarios

**Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno**  
Jefe de Área de Sociedades

**Mtro. Iván Orlando Gómez Casas**  
Supervisor Regional de Aeropuertos

**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

**Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar**  
Supervisora Regional de Estaciones de  
Combustibles

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 04 de agosto de 2021. (09/09)

